

Pretensiones de la parte recurrente

- Que se anule la sentencia del Tribunal de la Función Pública de la Unión Europea (Sala Segunda) de 18 de octubre de 2007, Krcova/Tribunal de Justicia (F-112/06, aún no publicada en la Recopilación).
- Que se anule la decisión del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 17 de octubre de 2005, por la que separaba del servicio a la recurrente tras la conclusión de su período de prácticas y, en la medida de lo necesario, la decisión de 16 de septiembre de 2005, por la que se prolongaba su período de prácticas en dos meses, y el informe sobre el período de prácticas que 12 de septiembre de 2005, que proponía su separación del servicio.
- Que se condene a la parte recurrida a cargar con las costas del procedimiento ante el Tribunal de la Función Pública y las del procedimiento ante el Tribunal de Primera Instancia.

Motivos y principales alegaciones

Mediante el presente recurso de casación, la parte recurrente solicita la anulación de la sentencia del Tribunal de la Función Pública (TFP) de 18 de octubre de 2007, en el asunto Krcova/Tribunal de Justicia, F-112/06, que desestimaba el recurso mediante el que la recurrente había solicitado la anulación de la decisión del Tribunal de Justicia por la que se la separaba del servicio al final de su período de prácticas.

La parte recurrente reprocha al TFP haberse pronunciado *ultra petita* y haber interpretado de manera errónea el artículo 34 del Estatuto de los Funcionarios de las Comunidades Europeas.

Recurso interpuesto el 12 de mayo de 2008 — Rui Manuel Alves dos Santos/Comisión**(Asunto T-184/08)**

(2008/C 209/99)

*Lengua de procedimiento: portugués***Partes**

Demandante: Rui Manuel Alves dos Santos (Rominha, Alvaiázere, Portugal) (representante: A. Marques Fernandes, abogado)

Demandada: Comisión de las Comunidades Europeas

Pretensiones de la parte demandante

- Que se anule la Decisión de la Comisión Europea (CE), adoptada en el marco del expediente 89 0488 P1, notificada al demandante el 3 de marzo de 2008, por la que se ordenaba al demandante restituir el importe de 25 485,02 EUR, correspondiente a 5 109 287 PTE.

Motivos y principales alegaciones

La acción de formación se llevó a cabo en su totalidad.

Los auditores emplearon criterios alejados de la realidad y no subvencionaron costes por razones totalmente ajenas al demandante.

Todos los gastos deberían haber sido considerados subvencionables y tenidos en cuenta en el saldo final.

Transcurridos veinte años, la restitución de cualquier cantidad representa una flagrante injusticia y se opone a los principios fundamentales de proporcionalidad y de seguridad de los ciudadanos frente al Derecho y a las instituciones.

Recurso interpuesto el 23 de mayo de 2008 — Polson y otros/Comisión**(Asunto T-197/08)**

(2008/C 209/100)

*Lengua de procedimiento: inglés***Partes**

Demandantes: Magnus Polson (Lerwick, Reino Unido), Garry Sandison (Lerwick, Reino Unido), Adrew Anderson (Whalsay, Reino Unido), Ian Johnston (Lerwick, Reino Unido) (representantes: R. Murray, Solicitor, y R. Thompson, QC)

Demandada: Comisión de las Comunidades Europeas

Pretensiones de las partes demandantes

- Que se anulen los artículos 1, apartado 2, 3, 4 y 5 de la Decisión C 39/2006 (ex NN 94/2005), de 13 de noviembre de 2007, relativa al régimen de nuevos accionistas aplicado por el Reino Unido.
- Que se condene en costas a la Comisión.